

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura



Resolución Directoral N° 006065 - 2022

Huaura,

15 DIC. 2022

documentos que constan en (16) folios y.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Que, de conformidad con lo establecido en el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU. Numeral 7.5 CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL** en el Numeral 7.5.4 en el tercer párrafo establece la vigencia y duración del contrato será por treinta (30) días, si la paralización fuera mayor a treinta (30) días, el contrato será ampliado por el mismo período. Si la paralización fuera menor de treinta (30) días, se procederá a resolver el contrato y se efectuará el reconocimiento de pago solo por los días efectivamente laborados;

Que, de conformidad con lo establecido en **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**, el Numeral 8.6 establece en estos casos, SI LOS CONTRATOS SON RESUELTOS ANTES DE CUMPLIR TREINTA (30) DÍAS O LA PROPUESTA DE CONTRATO SE REALIZA POR PERIODOS MENORES A TREINTA (30) DÍAS LA UGEL EXPIDE LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PAGO;

Que, mediante Expedientes N°s 2527399-2022 de fecha 06 de Diciembre del 2022, la Directora de la Institución Educativa N° 20945, remite el Reconocimiento de Pago por el periodo de 20 días, vigencia del 19 de Octubre hasta 07 de Noviembre del 2022, a favor de Doña: ROSANGELA, MALLQUI PASCACIO, como docente contratado quien se encuentra cubriendo la licencia del titular de la plaza Lic. ROLANDO BERROSO MANDAMIENTO, Resolución Directoral UGEL 09 N° 5714-2022, tal como lo establece el **DECRETO SUPREMO N° 015-2020-MINEDU**.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU

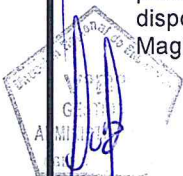
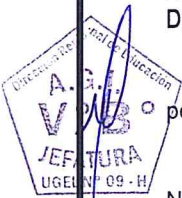
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER PARA EFECTOS DE PAGO LA PRESENTE

RESOLUCIÓN al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	MALLQUI PASCACIO ROSANGELA
D.O.C. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 75402592
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	15/07/2000
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. 19990
TITULO Y/O GRADO	:	EGRESADA EN EDUCACION
ESPECIALIDAD	:	BIOLOGIA Y QUIMICA UNJFSC



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 20945
CÓDIGO DE PLAZA : CU1X46204913
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DE: ROLANDO, BERROSO MANDAMIENTO , Resolución N° 5714-2022.
ESPECIALIDAD : 20.HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2527399-4052397-2022 N° DE FOLIOS: 15
REFERENCIA : OFICIO N° 148-2022-DIE N 20945
VIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE PAGO : Desde el 19/10/2022 hasta el 07/11/2022
JORNADA LABORAL : 20 Horas Pedagógicas

ARTICULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE.
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

LAP OPSIII-UGEL 09
WDM SIII-JAGA
SAYMD SIII-JAGI

